

CONSEJO

Centésima novena Reunión

RESOLUCIÓN N° 1373

(Aprobada el 27 de noviembre de 2018 por el Consejo en su Centésima novena Reunión)

UN PLAN PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE

El Consejo,

Recordando el documento S/19/8, del 5 de octubre de 2016, presentado por la Administración al Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Décima novena Reunión, en el que se informaba a los Estados Miembros sobre la puesta en contacto de la OIM con el Gobierno de Suiza a fin de examinar las opciones disponibles para resolver los problemas de espacio en la Sede, y la creación de un Grupo de Trabajo Técnico integrado por expertos de la OIM y el país anfitrión,

Teniendo en cuenta la información proporcionada por la Administración durante la Vigésima primera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas, celebrada en octubre de 2017, según la cual proseguía el curso de la labor del Grupo de Trabajo Técnico y se preveía la presentación de un informe al respecto a su debido tiempo,

Destacando con reconocimiento la labor del Grupo de Trabajo Técnico antes mencionado,

Haciendo notar que, en su Vigésima segunda Reunión, el Comité Permanente de Programas y Finanzas examinó el documento S/22/11, del 12 de junio de 2018, relativo a los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM, y admitió el problema del espacio de oficinas en la Sede de la OIM,

Haciendo notar asimismo que el Comité Permanente de Programas y Finanzas, tras haber examinado el documento S/23/8 del 4 de octubre de 2018, que contenía información actualizada sobre los planes propuestos por la Administración, consideró que la propuesta de demoler el edificio existente y construir uno nuevo en el mismo lugar era la opción más apropiada,

Acogiendo con beneplácito las observaciones que formularon los Estados Miembros, y recordando la información adicional proporcionada por la Administración durante la Vigésima tercera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas y, habida cuenta de las deliberaciones mantenidas en esa reunión, conforme a lo consignado en el documento S/23/14 del 20 de noviembre de 2018,

Habida cuenta de la información actualizada adicional relativa a la construcción de un nuevo edificio en la Sede, y de la propuesta revisada presentada por la Administración y consignada en el documento C/109/10, del 20 de noviembre de 2018,

Teniendo presente las consecuencias financieras y las aclaraciones proporcionadas por la Administración de que los pagos de la hipoteca sin intereses se sufragarían mediante las economías realizadas al no ser preciso alquilar espacio adicional de oficinas e instalaciones para conferencias, así como a través de futuras eficacias en función de los costos,

Considerando las economías que se realizarán gracias a las nuevas tecnologías de construcción, en particular en lo atinente al ahorro energético y la creación de un espacio de trabajo sostenible y respetuoso con el medio ambiente, y a la importancia de encarar la cuestión de la accesibilidad,

Reafirmando el compromiso de los Estados Miembros de apoyar a la Administración en la tarea de facilitar un entorno de trabajo apropiado e instalaciones adecuadas para los miembros del personal de la OIM que trabajan en la Sede,

Reconociendo las diversas medidas que cabe adoptar y habida cuenta del tiempo necesario para la presentación y el examen de la solicitud de hipoteca,

Tomando nota de la explicación de la Administración, según la cual los costos del proyecto se amortizarán en el marco de las partidas presupuestarias existentes, y las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros no se incrementarán para sufragar dichos costos,

Consciente de la necesidad de establecer las estructuras administrativas y de gestión apropiadas, recurriendo incluso a la capacidad del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria existente para que los Estados Miembros efectúen la supervisión, y del requisito de informar con regularidad en cada reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas y del Consejo,

1. *Pide* al Director General que prepare y presente al Gobierno de Suiza para su consideración una solicitud de hipoteca por un importe preliminar estimado en 68,1 millones de dólares EE.UU.;

2. *Pide asimismo* al Director General que, en consulta con las autoridades competentes del país anfitrión, establezca un proyecto de construcción en el que se detallen los requisitos, las propuestas de reubicación temporal de las oficinas y un plan de continuidad de las actividades, así como las estructuras administrativas y de gestión del proyecto, junto con cualquier otra cuestión conexa, y su costo total;

3. *Pide además* al Director General que una vez establecido por completo el proyecto de construcción lo someta a la aprobación del Consejo junto con el importe final consignado en la solicitud de hipoteca y todos los demás gastos conexos.
